MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 656 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación de la Abogada Asesora Departamento Jurídico, con fecha 04/00/2025, en Memo N° 094 de fecha 03/03/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 04/03/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos e n derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA CON CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS",** a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT. Nº 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/FAA/LAR/CRF/MMQ/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 094.-/

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Marzo 03 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑORES
ABOGADOS – DIRECCION JURIDICA

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT. Nº 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"VENTA CON CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS",** adjuntándose la carpeta respectiva.

2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.

4.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sres. Abogados – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION PARTES
Recibido de: Jurídico
Registro Nº 211
Fecha 04 MAR 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN JURÍDICA

V.B.
04/03/25

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Interesado
Registro N° 202
Fecha 03 MAR 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250681534
FECHA: 26/02/2025

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO , ubicado en VALENTIN ZUÑIGA 34 , REQUINOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N°250681534 de fecha 17/02/2025, presentada a esta SEREMI de Salud por GAETE SEREY LIMITADA , RUT: 78070402-0, representada por Don(a) ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE , RUT: 20027707-4 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en VALENTIN ZUÑIGA N° 34, REQUINOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 250681534/1 con fecha 20/02/2025

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en VALENTIN ZUÑIGA 34, , REQUINOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO BEBIDAS ANALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (24 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de LOCAL, PARA LA VENTA CON CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256 DEL
2019

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Esteban
Eduardo
Contreras
Betancourt
Fecha
26/02/2025
17:06:12 CLST

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS – ORD N°____022____/

SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N°_____118_____/

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado calle en **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA".**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0.**

3.- Memo N° 78 de fecha 04 de Febrero de 2025, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos
1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH del Plan Regulador Comunal y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
2.- La propiedad con rol avalúo N° 10-9, cuenta con Regularización N° 04 de fecha 06 de Noviembre de 2023 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).
3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

REQUINOA, 20 FEB 2025

CAB/TUS/MBQ/CRF/MMQ/OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social : persona jurídica **SRES. GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo de la persona jurídica de acuerdo con información de Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de **$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos),** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, 20 FEB 2025

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 16:41
Para: 'andrea.gaetelcj12@gmail.com'
CC: 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: RV: Oficio

REQUÍNOA, Febrero 20 de 2025.-

Señorita :
Andrea Gaete

Buenas tardes, se informa a Usted que se encuentra a su disposición y del Oficio a presentar en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, en los siguientes horarios del Depto. de Rentas Municipales:

nes a Jueves en horario de : 08:30 a 13:00 hrs.
14:00 a 16:00 hrs.

Viernes en horario de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 17:41
Para: 'Andrea Gaete' <andrea.gaetelcj12@gmail.com>
CC: 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl' <cinthia.ramirez@requinoa.cl>
Asunto: RE: Oficio

Buenas tardes:

En atención con su consulta en su correo de más abajo se señala, que el documento esta para el trámite de firma, una vez recepcionado el documento, se le avisara por este medio para su retiro.

Es cuanto se puede señalar al respecto.

Atentamente.,

N° Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS – ORD N°____017____/

SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N°_____93_____/

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado calle en **VALENTIN ZUÑIGA N° 299**, comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA".**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0.**

3.- Memo N° 78 de fecha 04 de Febrero de 2025, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos
1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH del Plan Regulador Comunal y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
2.- La propiedad con rol avalúo N° 10-9, cuenta con Regularización N° 04 de fecha 06 de Noviembre de 2023 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).
3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

REQUINOA, 06 FEB 2025

WVM/CAB/LGE/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social : persona jurídica **SRES. GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo de la persona jurídica de acuerdo con información de Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de **$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos),** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, 06 FEB 2025

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: viernes, 7 de febrero de 2025 9:21
Para: 'andrea.gaetelcj12@gmail.com'
CC: 'orlandolabarca@requinoa.cl'
Asunto: Información

Buenos días : Junto con saludarla cordialmente, le informo que está listo Oficio que debe presentar en la Seremi de Salud y que puede retirar de la Oficina de Rentas Municipales de Lunes a Jueves en horario de las 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.
El día Viernes de las 08:30 a 13:00 hrs.
Atentamente.,

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS – ORD N°____017____/

SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N°_____93_____/

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado calle en **VALENTIN ZUÑIGA N° 299,** comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA".**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0.**

3.- Memo N° 78 de fecha 04 de Febrero de 2025, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos
1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH del Plan Regulador Comunal y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
2.- La propiedad con rol avalúo N° 10-9, cuenta con Regularización N° 04 de fecha 06 de Noviembre de 2023 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).
3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

REQUINOA, 06 FEB 2025

WVM/CAB/LGE/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social : persona jurídica **SRES. GAETE SEREY LIMITADA, RUT. N° 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo de la persona jurídica de acuerdo con información de Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de **$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos),** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, 06 FEB 2025

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD DE LOCAL COMERCIAL CUENTA CON SERVICIO DE ASEO

Requínoa **05** de **Febrero** de **2025**

Señor :

Hugo Olivares Yañez
Inspector Técnico de Servicio
Depto. Medio Ambiente

Buenas tardes junto con saludar a Usted, se señala que en atención con trámite de Patente Municipal que se encuentra gestionando el interesado (a), que se indica, del cual se requiere de vuestra información, si el domicilio comercial que se individualiza, más adelante, cuenta con el Servicio de Retiro de Residuos Domiciliarios en Aseo :.

RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

GAETE SEREY LIMITADA

RUT. N°

78.070.402-0

DOMICILIO COMERCIAL :

VALENTIN ZUÑIGA N° 34, COMUNA DE REQUINOA

GIRO :

PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA

ROL DE AVALUO :

10-9

CLASE DE PATENTE EN TRAMITE :

COMERCIAL [X] INDUSTRIAL [ ] PROFESIONAL [ ] ALCOHOLES [ ]

RETIRO Y EXTRACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ASEO EN LOCAL U ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

(Marcar con X en casillero, según corresponda)

* CUENTA CON RETIRO DE ASEO [X]

* NO CUENTA CON RETIRO DE ASEO [ ]

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE
FIRMA Y TIMBRE

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 5 de febrero de 2025 16:22
Para: 'Hugo Olivares'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Solicita Informe de Retiro de Residuos Domiciliarios
Datos adjuntos: GAETE SEREY LIMITADA - 05.02.2025.docx

REQUINOA, Febrero 05 de 2025.-

Señor :
Hugo Olivares Yañez
Inspector Técnico de Servicio
Departamento Medio Ambiente

Buenas tardes, junto con saludar cordialmente a Usted, se viene en solicitar, respecto si se efectúa el **Retiro de Aseo en el Domicilio Comercial,** de acuerdo con el **FORMULARIO ADJUNTO,** a nombre de la persona jurídica **Sres. GAETE SEREY LIMITADA,** lo anterior, por trámite de patente municipal, que se encuentran tramitando el interesado señalado precedentemente.

Agradecido desde ya por su disposición, y a la espera de vuestra información con lo consultado precedentemente, lo anterior, para su trámite administrativo pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO Nº:___78.-____/
REF: Informe local Comercial.
Requínoa, 04 de Febrero de 2025.-

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 0045 de fecha 03 de Febrero de 2025, por solicitud de patente comercial a solicitud de los Sres. Gaete Serey Limitada, RUT N°78.070.402-0, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.

2. La propiedad con rol avaluó N°10-9 cuenta con Regularización N°04 de fecha 06 de Noviembre de 2023 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).

3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECC. DE OBRAS MUNICIPALES
Direc. Obras
Folio 0505
05 FEB 2025

MBQ/CRF/crf
- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO: Nº 0045 /

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Febrero 03 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley N° 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de Patente Comercial giro **"PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA"** a nombre de la persona jurídica Sres. **GAETE SEREY LIMITADA, RUT N° 78.070.402-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle **VALENTIN ZUÑIGA N° 34** comuna de Requinoa, **(ROL AVALUO FISCAL S.I.I. N° 10-9**).

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/vmb.
DISTRIBUCION:
- Sra. Directora de Obras Municipales
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de: G/. Parte
Registro Nº 089
Fecha 30 ENE 2025

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 30 Enero 2025.

SEÑOR ALCALDE : Waldo Valdivia

Gaete Serey Limitada RUT/RUN 78.070.402-0
(Nombre o Razón Social)

Andrea Gaete Poblete RUT/RUN 20.027.707-4
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº 24.025.275 Domicilio Particular Santa Amalia, Lientur, 81

Teléfono 944842477 Correo Electrónico andrea.gaetecj12@gmail.com

Gaete Serey Limitada Solicita a la

I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán Producción y venta de comida rápida.

Local Comercial ubicado en : Valentín Zuñiga, 34, Requinoa

Andrea Gaete P.
Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Andrea Gaete Poblete

Domicilio particular Santa Amalia, Lientur, 81

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) Gaete Servey Limitada

(Domicilio comercial) Valentín Zuñiga, 34

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 300.000

en letras quinientos mil.

Indicar si es casa Principal o Sucursal casa principal.

Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. 20.024.707-4

Requínoa, 30 Enero 2025

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	✓
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**Nombre**
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI NO

Clasific. Activ. Economica
561000

Categoria Tributaria S.I.I.
Primera

Tipo de Regimen S.I.I.	14D
Pro pyme general microempresa	

Rol Avalúo S.I.I.
10, 9

UBICACION	Calle : Valentín Zuñiga N° 34
	Pobl/Villa u Otro:
	Localidad : Requinoa

3. PLANO CATASTRO

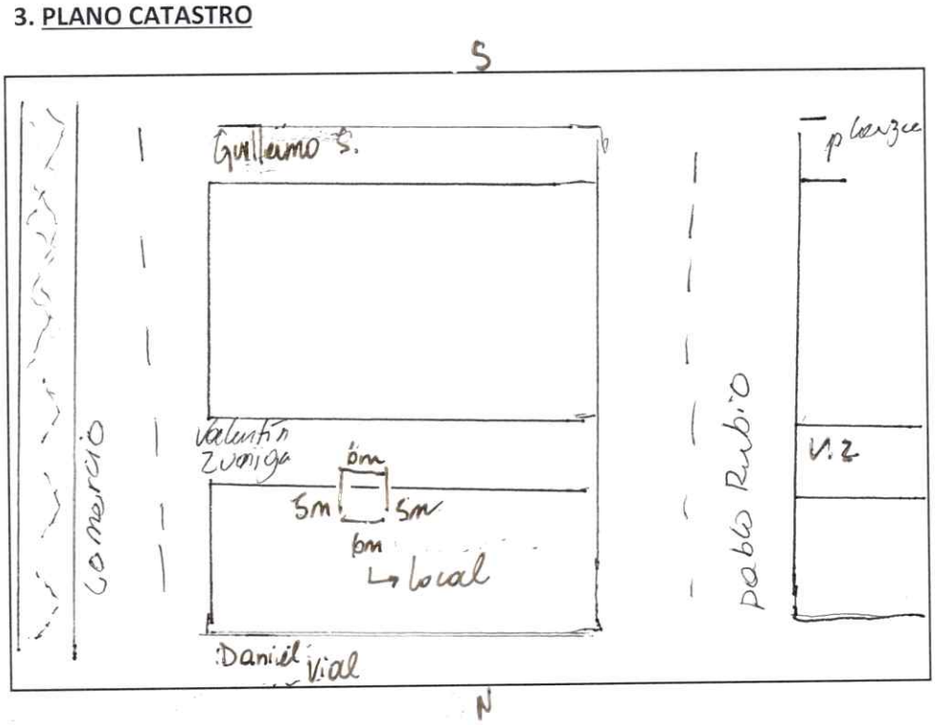

4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	✓
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	2

6. CAPITAL PROPIO

$ 500.000

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	✓
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación
	SI NO
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

FIRMA

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados
b) En propiedades rurales indicar los caminos más proximos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
GAETE
POBLETE

NOMBRES
ANDREA MARJORIE

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
03 FEB 1999

NÚMERO DOCUMENTO
524.025.275

FECHA DE EMISIÓN
06 ABR 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2029

FIRMA DEL TITULAR

RUN 20.027.707-4

Nació en: RANCAGUA
Profesión: No informada

2JHKP - 28

INCHL524025275 6G28<<<<<<<<<<<
9902037F2902038CHL20027707<4<7
GAETE<POBLETE<<ANDREA<MARJORIE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GAETE SEREY LIMITADA	Nº SERIE 202507200131 FECHA EMISIÓN 29/01/2025 RUT USUARIO CÉDULA 20027707-4 USUARIO CÉDULA ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) V ZUNIGA 34 REQUINOA	
RUT 78070402-0	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 Nº 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 29127095151

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 15-01-2025 12:22:58, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 78.070.402-0 GAETE SEREY LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 15-01-2025
Actividad a realizar	: PRODUCCION Y VENTA DE COMIDA INSPIRADA EN LA COCINA ASIATICA

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA
18809091-5 MATIAS FRANCISCO SEREY TAPIA, F. incorporación: 10-12-2024
20027707-4 ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, F. incorporación: 10-12-2024

Información del Capital

Capital Enterado: (M$)500, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)500

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
18809091-5	MATIAS FRANCISCO SEREY TAPIA	50,000	50,000	10-12-2024
20027707-4	ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE	50,000	50,000	10-12-2024
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:V ZUNIGA 34 Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:944842477 Correo Electrónico:sazonori@gmail.com Rut Propietario:7005852-9 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)0

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.070.402-0
Razón Social: GAETE SEREY LIMITADA
Fecha de Constitución: 10 de diciembre del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRKi3CKvKm9C**

CRKi3CKvKm9C

TU EMPRESA EN UN DIA.CL registro Empresas

registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO
GAETE SEREY LIMITADA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, Rut 20.027.707-4, domiciliada en Lientur N°81 villa Santa Amalia, comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA, Rut 18.809.091-5, domiciliado en Lientur N°81 villa Santa Amalia, comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; los que expusieron que se constituyó con fecha 10 de diciembre del 2024 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Sociedad es **"Gaete Serey Limitada"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Sazonori Ltda. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Producción, comercialización y distribución de alimentos de la gastronomía asiática, tanto para retiro en local como despacho a domicilio. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Sociedad es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura Disolución a la muerte de algún socio o hasta que alguno de ellos decida la disolución de la sociedad. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Sociedad es la cantidad de $500.000 pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de $250.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de $250.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS**: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Sociedad y el

uso de su razón social corresponderá a ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, Rut 20.027.707-4; MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA, Rut 18.809.091-5. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS**: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE 50%; MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro mixto y la forma de nombrar árbitros será: las partes designarán de común acuerdo un árbitro en un plazo de 15 días. si no hay acuerdo, el árbitro será nombrado por la autoridad. en caso de tribunal arbitral, cada parte elegirá un árbitro, y estos dos designarán a un tercero como árbitro principal. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza;

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRKi3CKvKm9C Generado el 29-01-2025 a las 10:45

celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	10-12-2024	ACq28uIRn31r

Codigo de Verificación Electrónico(CVE): CRKi3CKvKm9C Generado el 29-01-2025 a las 10:45

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE
RUT: 20.027.707-4

Firmado electrónicamente
el 10-12-2024

MATÍAS FRANCISCO SEREY TAPIA
RUT: 18.809.091-5

Firmado electrónicamente
el 10-12-2024

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRKi3CKvKm9C Generado el 29-01-2025 a las 10:45

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.070.402-0
Razón Social: GAETE SEREY LIMITADA
Fecha de Constitución: 10 de diciembre del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgfPyRVdTmG**

CRgfPyRVdTmG

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.070.402-0
Razón Social: GAETE SEREY LIMITADA
Fecha de Constitución: 10 de diciembre del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRsebO1dRXZe**

CRsebO1dRXZe

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.070.402-0
Razón Social: GAETE SEREY LIMITADA
Fecha de Constitución: 10 de diciembre del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgfPyRVdTmG**

CRgfPyRVdTmG

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de Emisión: 6 de Diciembre de 2017

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Comuna	: REQUINOA	
Número de Rol de Avalúo	: 00010 – 00009	
Dirección o Nombre del bien raíz	: V ZUNIGA 34	
Destino del bien raíz	: INDUSTRIA	
Registrado a Nombre de	: ZUNIGA ROSSELOT JOAQUIN R	
RUN o RUT Registrado	: 7.005.852 – 9	
AVALÚO TERRENO PROPIO	: $	11.145.593
AVALÚO CONSTRUCCIONES	: $	33.522.666
AVALÚO TOTAL	: $	**44.668.259**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	44.668.259
SUPERFICIE TERRENO	(m^2) :	540
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m^2) :	540

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

Fecha de Emisión: 6 de Diciembre de 2017

Servicio de Impuestos Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna	: REQUINOA
Número de Rol de Avalúo	: 00010 - 00009
Dirección o Nombre del bien raíz	: V ZUNIGA 34
Destino del bien raíz	: INDUSTRIA

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	*Tipo de Copropiedad*	*Avalúo Total Bien Común*	*% Prorrateo*	*Avalúo Prorrateado*
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	540	$ 20.640	$ 11.145.593
Total Avalúo Terreno			$ 11.145.593

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m² o m³)	Año Constr	Avalúo Línea
1	ALBANILERIA	4	432	1940	$ 22.453.586
2	ALBANILERIA	3	108	1950	$ 11.069.080
Total Avalúo Construcciones					$ 33.522.666

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

ALVARO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
INTERINO

RANCAGUA

C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

Entre don **JOAQUIN RAIMUNDO ZUÑIGA ROSSELOT,** cédula nacional de identidad N° **7.005.852-9,** con domicilio en Calle Valentin Zuñiga N° 34, Comuna de Requinoa, chileno, casado, comerciante, como arrendador; y **GAETE SEREY LIMITADA,** Rut N° **78.070.402-0,** representada por doña **ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE**, cédula nacional de identidad N° **20.027.707-4**, y don **MATIAS FRANCISCO SEREY TAPIA**, cédula nacional de identidad N° **18.809.091-5**, con domicilio para estos efectos en Lientur N° 81, Santa Amalia, comuna de Requínoa, que en adelante se denominará el arrendatario, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

1.- Don **JOAQUIN RAIMUNDO ZUÑIGA ROSSELOT**, quien declara ser dueño y da en arrendamiento a doña **ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE** y don **MATIAS FRANCISCO SEREY TAPIA**, quiénes aceptan para **GAETE SEREY LIMITADA,** la propiedad ubicada en Valentín Zuñiga N° 34-D, comuna de Requínoa**, inscrito a Fojas: 2688 Numero: 2700 Año: 2022**.-

2.- La propiedad arrendada, será dedicada por el arrendatario a fines comerciales.-

3.- Doña **ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE** y don **MATIAS FRANCISCO SEREY TAPIA**, en la representación mencionada, declaran recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.-

4.- Se obliga el arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etcétera. Será de responsabilidad del arrendatario cancelar mensualmente las cuentas de electricidad, agua potable, debiendo exhibir los recibos correspondientes.-

5.- El presente contrato empezó a regir desde el 01 de enero de 2025 y durará un año, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos.- Si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con 30 días de anticipación a lo menos.-

6.- La renta de arrendamiento será la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) mensuales, que será pagada por períodos anticipados los primeros 05 días de cada mes mediante transferencia a la parte arrendadora.- Declara el arrendadora que recibió de la parte arrendataria la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), correspondiente al pago de un mes de arriendo adelantado y a un mes de garantía.- Esta última no da derecho a un mes de arriendo, sino garantiza los pagos por consumos básicos o deterioros en el inmueble. La garantía será devuelta una vez que el propietario reciba conforme el inmueble.- La renta se reajustará anualmente de común acuerdo entre las partes.-

7.- El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte del arrendatario dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendatario, dirigida a su domicilio.-

8.- El arrendatario constituye domicilio en la comuna de Rancagua, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por las partes en duplicado.- Rancagua, 03 de enero de 2025.-

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

ARRENDATARIO

Firmaron ante mí.- Rancagua, **03 de enero de 2025.-** ***JVC.-***

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO NOTARIO PUBLICO INTERINO RANCAGUA NOTARIA CARVALLO

ANDRÉS MAURICIO FALCÓN VALENCIA
Notario Público
PRIMERA NOTARIA RENGO
Rengo, Requínoa, Malloa, Quinta de Tilcoco

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente Yo, ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, cédula de identidad N°20.027.707-4, en representación de **GAETE SEREY LIMITADA,** R.U.T.N°78.070.402-0, ambos domiciliados en Lientur N°81, villa Santa Amalia, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

NO HE EJERCIDO ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTA COMUNA, A LA PRESENTE FECHA. Se extiende la presente declaración en forma libre y espontánea, y en pleno conocimiento de la norma del Art.210 del Código Penal de la República de Chile, asumiendo toda la responsabilidad legal que le corresponda. Hago la presente declaración para ser presentada ante las oficinas que correspondan.

FIRMA

FIRMÓ ante mí don ANDREA MARJORIE GAETE POBLETE, cédula de identidad N°20.027.707-4, en representación de GAETE SEREY LIMITADA, R.U.T.N°78.070.402-0, quien leyó y ratificó su contenido conforme. Rengo, 29 de enero de 2025. /Jvo

INUTILIZADO

FOLIO	646
FECHA	300125
HORA	12:13

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

30-01-25
12:29

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA